

tegro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—Don Juan José Ucha Costas, Presidente del Consejo de Administración.—55.302.

OCEAN SHIPMENTS, S. L. Unipersonal

Anuncia que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 1 de diciembre de 2004, su socio único ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la sociedad aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	256.127,80
Inversiones financieras temporales	21.004,17
Total activo	277.131,97
Pasivo:	
Capital	3.006,00
Pérdidas y ganancias	115.771,04
Acreedores a corto plazo	158.354,93
Total pasivo	277.131,97

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—Liquidador, Francisco Javier Barrilero Yáñez.—55.162.

OCIO Y TURISMO RURAL, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Almuena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Dem: 704/00, ejecución n.º 43/2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Valentín Chelle Mora, D. Enrique del Olmo Vadillo y D. Ignacio Mora Domínguez contra la empresa Ocio y Turismo Rural, S. L. sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 16/11/04, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Ocio y Turismo Rural, S. L. en situación de Insolvencia total por importe de 4.417,17 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—D.ª Almuena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—54.078.

ONIBAR, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 26 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de esta sociedad aprobándose el siguiente Balance de final de Liquidación:

Balance de liquidación al 26/11/2.004

Activo:	
Socios	1.943.232,03
Total activo	1.943.232,03
Pasivo:	
Capital	769.295,49
Reserva Legal	74.201,92
Reserva Voluntaria	1.099.734,62
Total pasivo	1.943.232,03

En Andoain, 26 de noviembre de 2004.—El liquidador solidario, don Ignacio Olaizola Lasa.—55.223.

PARAÍSO TURÍSTICO, S. L.

Anuncio de reactivación

La sociedad «Paraíso Turístico, Sociedad Limitada en liquidación» anuncia su acuerdo de reactivación tomado por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 20 de abril de 2.004.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último balance.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de acuerdo, los acreedores (y obligacionistas, en su caso) podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garantice sus créditos.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 2004.—Liquidador, Domingo del Castillo Morales.—54.577.

1.ª 7-12-2004.

PERELLÓ E HIJOS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Perelló e Hijos, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en Valencia, Camino Viejo de Carpesa, sin número, el día 22 de diciembre del presente año, a las diez horas y quince minutos en primera convocatoria y, a la misma hora del siguiente día 23 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital Social.
Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales, aumentar el número de consejeros.

Tercero.—Nombramiento de nuevos consejeros.
Cuarto.—Designación de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Los Señores Accionistas tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación relativa al Orden del Día, a partir de la fecha de hoy, y podrán obtener copias gratuitas de aquellos extremos que interesen referidos a tales materias.

Valencia, 2 de diciembre de 2004.—Vicente Peralta Montañana, Secretario del Consejo de Administración.—55.200.

PRABAUD 5, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TASK-1 SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las mercantiles «Prabaud 5, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Task-1 Servicios, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Prabaud 5, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente) de «Task-1 Servicios, Sociedad Limitada, (Sociedad Absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Prabaud 5, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, (Sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 19 de noviembre de 2004.—Los miembros de los Órganos de Administración de «Prabaud 5, Sociedad Limitada Unipersonal», don Pedro Larrea Angulo y «Task-1 Servicios, Sociedad Limitada», don Javier Molinos Undurraga.—54.053. y 3.ª 7-12-2004

PRODUCTOS PARA LA OFICINA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

COPIADORAS DE BARCELONA 5, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 3 de diciembre de 2004 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo los Balances de Fusión de 30 de junio de 2004, mediante la absorción de Copiadoras de Barcelona 5, Sociedad Limitada, que quedará extinguida, por Productos para la Oficina, Sociedad Limitada, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 3 de diciembre de 2004.—Los Administradores Únicos, Copiadoras de Barcelona 5, Sociedad Limitada doña María del Carmen Lavilla Calvo, y de Productos para la Oficina Sociedad Limitada, Sodacar, Sociedad Anónima representada por Emilio Novo Palacios.—55.300. 1.ª 7-12-2004

PROMOCIONES MORALEJA-SOTO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

VANDAM MONSALVE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Promociones Moraleja-Soto, Sociedad Limitada, Unipersonal, celebrada el día 22 de noviembre de 2004, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica independiente, a la sociedad Vandam Monsalve, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponer-